# INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE PROVISION PASAJES AEREOS. PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES- ID N° 410.424.

Asunción, 22 de Abril de 2022

**Señores:**
**Presidente y Miembros del Consejo de Administración**
**Presente**

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 47, Acta N°12 de fecha 23 de marzo del 2022 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Contratación Directa, para el " SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

## 1. Antecedentes:

a) ID: 410.424.
Disponibilidad Presupuestaria: Objetos de Gasto 231, Pasajes, hasta la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio, el saldo presupuestario se encuentra superditado a la aprobación del PGN 2023.

## 2. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha fijado para la fecha 18 de abril de 2022 el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, en donde se ha presentado solo un oferente: **SENSICRED S.A**, por lo tanto se decide prorrogar la apertura de ofertas, de acuerdo a la Resolucion DNCP Nº 5695/19 Art.Nº 31;
En fecha 22 de abril de 2022, siendo las 10:30 horas, se procede a la apertura del único sobre del oferente:

- ✓ **SENSICRED S.A**

**Monto de la Oferta:**

Seguidamente se detalla las ofertas presentadas. El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es por el total.

| N° | Oferente | Porcentaje Cotizado – Ítem 1 Pasajes Internacionales | Porcentaje Cotizado – Ítem 2 Pasajes Nacionales |
|---|---|---|---|
| 1 | SENSICRED S.A. | 4% | 4% |

## 3. Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se han dejado observaciones durante el Acto de Apertura.

## 4. Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar la presentación de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,

poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándo si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

## 5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

| DOCUMENTOS | SENSICRED |
|---|---|
| Formulario de Oferta * | Presenta y Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Presenta y Cumple<br>Declaración Jurada |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en los presupuestos del inciso "a" del artículo 40. | Presenta y Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Presenta y Cumple<br>SIPE-ACTIVO |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Presenta y Cumple<br>SIPE-ACTIVO |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) (Personas físicas) | NO APLICA |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Personas Físicas) | NO APLICA |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC (Personas físicas) | NO APLICA |

Para la presente contratación la convocante ha solicitado que el tipo de Garantía de Mantenimiento de Oferta sea instrumentada a través de una Póliza. Esta exigencia se puede corroborar en el SICP a través del Reporte de Llamado. Pero en el Anexo F de la Carta de Invitación publicada en el SICP, menciona en el *"ANEXO F 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, Inciso b) Garantía de mantenimiento de oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en el anexo de formularios, en forma de declaración jurada, garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]",* que el oferente CUMPLE con la presentación de la Declaración Jurada.

Por lo tanto, se verifica la Oferta de la firma SENSICRED S.A. cumple con la presentación sastisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por lo que la oferta de la misma será analizada en detalle respecto a los demás requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

## REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

## FACTORES DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| a) Porcentaje cotizado | 70 |
| b) Experiencia | 18 |
| c) Personal calificado | 12 |
| **Total de puntos** | **100** |

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

## A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

| Nº | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | Valor de la Menor oferta | 30 |
| 2 | Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. | 40 |
| **TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO** | **70** | |

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

**Cálculo Auxiliar – Oferente SENSICRED S.A.**

| PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO | | | | | | |
| **Nro.** | **Oferente** | **Ofertas*** | **Menor oferta** | **Descuento** | **Puntaje total** | **Margen de Preferencia** |
| 1 | SENSICRED S.A. | 4% | 30 | 40 | 70 | SI |

**B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)**

**b.1. Experiencia como agencias de viajes (10pts.)**

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| 2 años | 6 puntos |
| 3 años | 7 puntos |
| 4 años | 8 puntos |
| 5 años | 9 puntos |
| 6 años o más | 10 puntos |

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de habilitación emitida por la Secretaria Nacional de turismo y la Constancia Expedida por la IATA.

Todo oferente con experiencia menor de un año será descalificado.-

| **b.1. Experiencia como agencias de viajes** | | |
|---|---|---|
| **N°** | **OFERENTE** | **PUNTAJE OBTENIDO** |
| 1 | SENSICRED S.A. | 10 Puntos |

**b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)**

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contrato en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

| **b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas** | | |
|---|---|---|
| **N°** | **OFERENTE** | **PUNTAJE OBTENIDO** |
| 1 | SENSICRED S.A. | 6 Puntos |

Puntaje Total **B) EXPERIENCIA: 16 Puntos**

**C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)**

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredite contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

| | |
|---|---|
| 1 empleado | 10 puntos |
| 2 empleados | 11 puntos |
| 3 empleados | 12 puntos |

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

| **C. PERSONAL CALIFICADO** | | | |
|---|---|---|---|
| **N°** | **OFERENTE** | **CANTIDAD DE EMPLEADOS** | **PUNTAJE OBTENIDO** |
| 1 | SENSICRED S.A. | 3 | 12 Puntos |

**D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. **Solo será admisible certificado vigente**; no se aceptará documentación en trámite.

No se aplica en esta oportunidad por contar con una sola oferta susceptible de evaluación.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:**

No se aplica en esta oportunidad por contar con una sola oferta susceptible de evaluación.

**Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes:**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Se ha solicitado al oferente, la presentación de documentos de carácter formal y otras aclaraciones, la cual se detallan a continuación:

- En fecha 22 de abril de 2022 la convocante solicito por nota a la firma SENSICRED S.A. la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Documentos que acredite experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contrato en los últimos tres años (copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

2. Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;

3. Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.

4. Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en: Como mínimo un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares)

5. Constancia de que el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública

En ese sentido, en fecha 25/04/2022 la firma mencionada, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones e informaciones solicitadas, los que serán analizadas en cada apartado de este informe sobre el cumpliiento y procedencia de los mismos.

## 6. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

| Documentos | SENSICRED S.A. |
|---|---|
| Constancia SIPE | Presenta N° 1687967 |
| Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 del ANEXO F - FORMULARIOS. | Presenta y Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Presenta y Cumple |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO |
| Patente municipal vigente | Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO |
| Copia simple del Certificación de IATA; | Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO |
| Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR; | Presenta y Cumple |
| Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas. | Presenta y Cumple |
| Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en: (SABRE, AMADEUS u otros similares) | Presenta y Cumple |
| Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.- | Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO |

**Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)**

| Documentos | SENSICRED S.A. |
|---|---|
| En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | Presenta y Cumple |
| Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | Cumple |
| Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple<br>N° 2077615-N° 2077602-<br>N° 2077783 -Nº2077643- Nº 2077630 |
| Se ha verificado los datos en el SINARH. | Cumple |

## Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: “Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que:

a. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. presente el precio evaluado como el más bajo.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación” y a lo dispuesto en el Articulo N° 63 del Decreto N° 21909/03.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma SENSICRED S.A., reúne las condiciones contempladas en la Carta de Invitación del presente llamado.

## Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

**SENSICRED S.A.,** por un monto minimo de guaranies setenta y cinco millones (Gs.75.000.000) y un monto máximo de guaranies ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000).

Fecha de culminación del presente informe**: 28 de abril de 2022.-**

Atentamente.

Marcia Estela Recalde Romero
Firmado digitalmente por Marcia Estela Recalde Romero
Fecha: 2022.04.28 11:02:30 -04'00'

Jose Colucci
Firmado digitalmente por Jose Colucci
Fecha: 2022.04.28 11:15:47 -04'00'